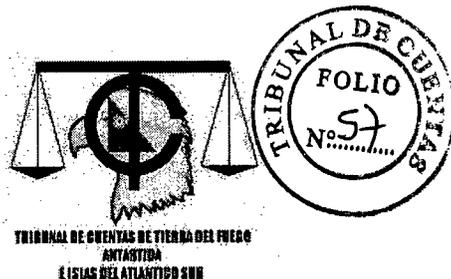




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2015 – “Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: “S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$s 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.” ha emitido para su cancelación las Facturas Tipo B N° 904-00172691/92/93/94/95, obrantes a fojas 119 a 128, ello en concepto de servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V, correspondiente al período Diciembre/14, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 25.671,00).

Que asimismo se presenta para su cancelación, las Notas de Débito B N° 904-00010544 y N° 0904-00010681 obrantes a fs. 131 a 132 respectivamente, por la suma total de PESOS NUEVE CON 01/100 (\$ 9,01), en concepto de diferencias de cambio generadas por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de la factura tipo B N° 904 -00165380 y la fecha en que se canceló la misma, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fs. 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Notas Internas N° 124-2015 y N° 108/15 Letra: TCP-DA, se informa que las Facturas y Notas de Débito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas, según detalle obrante a fs. 133.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período Diciembre 2014 y por las diferencias del tipo de cambio conforme lo expuesto en Nota Int. Letra: TCP-DA N° 108/15, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 01/100 (\$ 25.680,01). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de las Facturas Tipo B N° 904-00172691/92/93/94/95 y las Notas de Débito Tipo B N° 904-00010544 y N° 0904-00010681 a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 01/100 (\$ 25.680,01), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2015 – “Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 038 - /2015.

TCB
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia